



20 ABR 2020

COMUNA DE EL SOLAR

ORDENANZA N° 008/2020

VISTO:

Nota solicitud de las escuelas n° 51 "Madre Patria" y n° 66 "Tratado de Alcaraz" y Acta de Sesión N° 007 del Consejo Comunal y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario reglamentar la aprobación unánime de este Consejo y consecuentemente;

Determinar un SUBSIDIO ECONOMICO para mantenimiento y limpieza de las escuelas N° 51 "Madre Patria" y escuela N° 66 "Tratado de Alcaraz";

El Consejo Comunal de El Solar, sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Art. 1°) AUTORISESE el monto de un SUBSIDIO ECONÓMICO periódico mensual pesos Tres mil (\$ 3.000), pagaderos a partir del mes de marzo del corriente, para cada institución escolar; el que será afectado a limpieza y mantenimiento de las instituciones educativas arriba mencionadas, siempre que la comuna cuente con disponibilidad económica.

Art. 2°) DISPONGASE el aporte económico, mediante transferencia que se realizara a la cuenta bancaria que cada directivo de la institución informe mediante nota.

Art. 3°) SOLICITese a cada institución una rendición trimestral de los gastos.

Art. 4°) Comuníquese a las áreas correspondientes, publíquese y archívese.-

GONZALEZ, LUIS ALBERTO
VOCA
COMUNA DE EL SOLAR

FISCHER, EZEQUEL HERNAN
VOCA
COMUNA DE EL SOLAR

FISCHER, SAMUEL OSCAR
VOCA
COMUNA DE EL SOLAR

EBERHARDT, ANA MARIA
VOCA
COMUNA DE EL SOLAR

REYNOSO, FATIMA MA. FERNANDA
VOCA
COMUNA DE EL SOLAR

RUIZ DIAZ, RICARDO DANTE
VOCA
COMUNA DE EL SOLAR

OSCAR A. STEGMANN
PRESIDENTE
COMUNA DE EL SOLAR

NOCERA, RITA NATALIA
VOCA
COMUNA DE EL SOLAR

JOSE M. FUSTER
SECRETARIO
COMUNA DE EL SOLAR